

RESOLUCION N°

0813

NEUQUÉN, 11 DIC 2012

VISTO.

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/11511/M/2012, y:

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/11511/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Transferencias", de la Actividad "Gestión de inversiones financieras para pequeños emprendimientos" a fin de contar con el crédito suficiente para otorgar los subsidios que se tramitan mediante expedientes Nros. OE/11065/O/12, OE/11066/M/2012, OE/11067/A/2012, OE/11068/R/12, OE/11069/G/12, OE/11070/D/12, OE/11071/O/12, OE/11072/B/12, OE/11073/Z/12, OE/11074/P/12, OE/11074/K/12, OE/11076/K/12, OE/11077/L/12, OE/11078/Q/12, OE/11079/T/12, OE/11080/C/12, OE/11088/N/12, OE/11099/R/12, OE/11247/A/12, y OE/11283/C/12 ;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Transferencias" e "Inversión Financiera", de la Actividad: "Gestión de inversiones financieras para pequeños emprendimientos", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE.**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Inversión Financiera	
<i>Actividad:</i>	Gestión de invers. Fcieras. Para pequeños emprendimientos	300,000
		300,000
Total:	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	300,000
TOTAL	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	300,000

TAMAR LAUREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Gestión de invers. Fcieras. Para pequeños emprendimientos	300,000
		300,000
Total:	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	300,000

TOTAL	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	300,000
--------------	--	----------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


TAJAN LAUREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1904</u>
Fecha <u>21 / 12 / 2012</u>